

## **RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LA ACUICULTURA**

La información generada en las actividades de fiscalización de acuicultura, sanitaria, ambiental, operacional y patrimonio acuático, es recolectada a través de formatos estandarizados. Dependiendo de la actividad a realizar, se utilizan los medios de verificación específicos, los que pueden ser pautas, actas, informes de inspección, copia de la bitácora del Servicio (que poseen los centros de cultivo) o la información contenida en la solicitud de cometido.

Cada medio de verificación es diseñado por la unidad técnica encargada del área a fiscalizar, ésta contiene la información básica del agente fiscalizado, identificando el nombre, empresa, código de centro, planta o laboratorio cuando corresponda, o matrícula de nave, además de otros datos básicos como la fecha de inspección, hora de inicio y término de la fiscalización y nombre del inspector (es) que la realizó, y por otra parte, contiene las preguntas de cumplimiento de la norma que se está fiscalizando, de manera de ir recabando antecedentes con respecto al cumplimiento o no de ésta.

Cada unidad técnica mantiene en sus sitios de intranet los formatos de los medios de verificación vigentes que se utilizan, para así estandarizar la utilización a la última versión.

Las actividades de fiscalización en terreno se asocian a las siguientes áreas de fiscalización:

- Centros de Cultivo
- Centros de Acopio
- Centros de Cuarentena
- Centros de Investigación y/o experimentación
- Laboratorios
- Entidades de Análisis
- Plantas de Proceso
- Centros de Faenamiento
- Puntos de Embarque y/o Desembarque
- Naves Prestadoras de Servicio a la Acuicultura a Centros Integrantes de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)
- Plantas de Alimento Medicado
- Áreas de Emplazamiento de Proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA)
- Pasos Fronterizos y Puntos de Control Didymo
- Reservas Marinas
- Rescate de Especies Protegidas en Litoral de Mar, Río y Lago
- Centros de Exhibición Itinerantes
- Controles Carreteros
- Concesiones de Acuicultura

La información cuando es enviada a nivel central se realiza de modo digitalizado, para su posterior recopilación y análisis. Esta se realiza mediante el mantenimiento y actualización con frecuencia mensual de planillas resumen, y la disposición de todas las pautas en formato digital en carpetas compartidas por cada región en un servidor del Servicio.



Por otro lado, la información generada mediante de los medios de verificación utilizados, respalda las actividades realizadas por cada unidad en la región. La información de las actividades realizadas en la región es consolidada y enviada a nivel central de manera mensual, mediante el reporte mensual de actividades de fiscalización de acuicultura, cuyo plazo de envío corresponde al decimo día hábil del mes siguiente al cual se está reportando.

Con esta información, la Dirección Nacional realiza el seguimiento de las acciones realizadas mensualmente, y trimestralmente se notifican las posibles desviaciones a la programación de cada región. En dicha notificación se solicita que se justifique y se definan las acciones correctivas a implementar y el plazo de ejecución de las mismas, esto para ajustar su programación o solicitar modificación de las metas que la región ha planificado mediante lo dispuesto en el Plan Nacional de Fiscalización (PNF).”

\* \* \*